

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 23 días del mes de enero de 2020, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 004-2020-UTEA-CU, del 22 de enero de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectorado de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 6) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 7) Est. Georg Barreto Condori.
- 8) Est. Julio Lopez Huarancca.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de ocho (08) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión extraordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión extraordinaria, para su lectura en próxima sesión.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Aprobación de documentos normativos de gestión y otros vinculados al licenciamiento.
2. Ratificación de Resoluciones Rectorales.
3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico
4. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.
5. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
6. Autorización de contratos laborales.
7. Autorización de prácticas profesionales y pre-profesionales.

IV. ORDEN DEL DÍA:

CUESTION PREVIA.

Que previamente los miembros del Consejo Universitario manifestaron que designe a los funcionarios que van a viajar a la SUNEDU para entregar los documentos:

Miembros de la Comisión de Licenciamiento: Rector, Dr. Toribio, Mag. Juan Alarcón y Dr. Francisco.
Mag. Silvia Maquera
Est. Julio Lopez Huarancca.

1. Aprobación de documentos normativos de gestión y otros vinculados al licenciamiento.

1.1. Aprobación del Presupuesto 2020.

La Dra. Carolina Soto, manifestó su disconformidad con el Presupuesto de 2020, quien advierte deficiencias. Que en forma prematura ha sido entregado dicho documento, sin lugar a revisar, habiendo tenido tiempo hace varios meses para formular dicho documento normativo. Es más el POA 2020, no ha sido aprobado. En el caso del Presupuesto 2020, el presupuesto correspondiente a la Escuela de Posgrado no es coherente. Manifestó que el Presupuesto de 2020 se apruebe, haciendo la observación que hasta la fecha no se cuenta con el POA 2020 y tampoco con el CAP, y se tiene el MOF observado, y un ROF que no está aprobado, deslindado cualquier tipo de responsabilidad más adelante.

Por su parte, el Dr. Toribio Tapia, manifestó que debe ser aprobado para efectuar la entrega a la SUNEDU.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que en estos últimos momentos con el Presupuesto 2020 en la manos, sin lugar a revisar. En vista que hay una presión por tema de licenciamiento, manifestó su voluntad de apoyar a la aprobación del Presupuesto 2020, deslindando todo tipo de responsabilidad en mérito a que la falta de entrega del Presupuesto 2020 y todos los demás documentos normativos: MOF; ROF; CAP y otros, que se le

entregó en forma oportuna por la Planificadora a fin de que efectúe la revisión y el análisis; por lo que solicitó al Presidente y a los miembros del Consejo Universitario, que este dicho presupuesto se trate en el siguiente Consejo Universitario para revisar y evaluar y hacer los reajustes correspondiente alineados a los documentos normativos de gestión.

El consejero Julio López, observó al Presupuesto 2020, puso en conocimiento que se contrató a la Consultora Palacios, cuyos reglamentos formulados no fueron aceptados manifestando que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que se contrató a una Consultora por el monto de S/. 60,000 soles a fin de que ayude en la formulación de los documentos normativos de gestión.

La CPCC. Mariela Rojas Allende, manifestó someterse a la investigación, y que va entregar todos los documentos normativos por escrito, dejó constancia que se está retirando de la sesión de Consejo Universitario. Ante ello, los consejeros: Silvia Maquera, Carolina Soto, Julio López, condenaron dicho abandono a la sesión de consejo.

El Dr. Toribio Tapia, invocó a los miembros de Consejo Universitario, respeto mutuo, partiendo de la complejidad del trabajo que viene atendiendo, sumado a ello la intensa presión; debiendo aprobarse con cargo a revisar el Presupuesto 2020 en la próxima sesión. Con la salvedad, que el mes febrero 2020 sean alineados con los documentos normativos de gestión.

El Rector, invocó que el Presupuesto 2020 sea aprobado, con cargo a realizar las indagaciones sobre las presuntas responsabilidades.

El Dr. Juan Soto manifestó que debe ser aprobado el Presupuesto de 2020; todos los documentos que se va enviar a la SUNEDU debe ser aprobado.

En esta estación, la Dra. Cecilia Huamán Nahula, y el estudiante Georg Barreto Condori, se abstuvieron de emitir el voto aprobando dicho Presupuesto, manifestando que fue no previamente sustentado y el abandono a la sesión de Consejo Universitario por parte de la CPC. Mariela Rojas Allende.

Asimismo, el estudiante Julio López, que por situación de emergencia aprueba el Presupuesto 2020, con la observación de que la CPC. Mariela Rojas Allende, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, tenga el compromiso de sustentar y asumir las responsabilidades de los documentos que no fueron presentados a la fecha: MOF, ROF, y otros documentos normativos de gestión, deslindando toda responsabilidad y desaprobando el comportamiento de dicha funcionaria.

El Rector, deja constancia que estando en una situación difícil de la institución y ante la urgencia de viajar a la SUNEDU, también se ve en la imperiosa necesidad de aprobar, y que en el próximo sesión se sustente los documentos normativos, recomendando un mayor respeto y tolerancia que debe desplegar la funcionaria referida ante el Consejo Universitario.

Luego de la deliberación, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar por mayoría de votos, el Presupuesto General de 2020 de la Universidad Tecnológica de los Andes, actualizado, de la sede y filiales Cusco y Andahuaylas.*

1.2. **Aprobación del MOF, ROF, organigrama estructural.**

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que ha participado en la linealidad de dichos documentos de acuerdo a las observaciones del equipo de evaluadores de la SUNEDU, por lo que deben ser aprobados.

La Dra. Carolina Soto manifestó que deben ser aprobados el MOF, ROF, Organigrama Estructural, el horario, las prácticas profesionales deben ser aprobados, con cargo a regularizar en la próxima sesión.

La consejera Silvia Maquera, manifestó que la Comisión de Licenciamiento no socializa los documentos, a fin de que el Consejo Universitario tome las decisiones correspondientes, deslindando toda responsabilidad.

Asimismo, por el licenciamiento el Consejo Universitario aprueba los siguientes documentos:

Los consejeros luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS: *Aprobar por mayoría los siguientes documentos normativos:*

Organigrama estructural versión 5

Reglamento de Organización y Funciones ROF, versión 5.

Manual de Organización y Funciones – MOF.

1.3. **Aprobación del Plan de Adecuación de Perfiles del Personal No Docente de la UTEA.**

Oficio N° 030-2020-UTEA-DPDU, de fecha 21 de enero de 2020, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita aprobación de la Directiva N° 002-2020-DPDU-UTEA: "Plan de adecuación de perfiles del personal no docente de la UTEA", que contiene: 1) Disposiciones generales y principios, 2) Gestión de unidades de organización, 3) Gestión de puestos, y 4) Implementación de cambios, y disposiciones complementarias.

Los consejeros luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO: *Aprobar la Directiva N° 002-2020-DPDU-UTEA: "Plan de adecuación de perfiles del personal no docente de la UTEA", que contiene: 1) Disposiciones generales y principios, 2) Gestión de unidades de organización, 3) Gestión de puestos, y 4) Implementación de cambios, y disposiciones complementarias.*

1.4. Aprobación de la Directiva N° 001-2020-DPDU-UTEA: "Lineamientos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la UTEA."

Oficio N° 028-2020-UTEA-DPDU, de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita aprobación de la Directiva N° 001-2020-DPDU-UTEA: "Lineamientos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la UTEA".

Los consejeros luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar la Directiva N° 001-2020-DPDU-UTEA: "Lineamientos para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional de la UTEA".

2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 012-2020-UTEA-VRAC, de fecha 20 de enero de 2020, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2020-UTEA-VRAC, de fecha 20 de enero de 2020, que aprueba los horarios de sesiones didácticas, de los servicios complementarios y el horario de programación del personal de Tópico durante las sesiones didácticas en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; en mérito a los Oficios números: 0038, 040 y 041-2020-DIBU-UTEA-AB., de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación de los horarios de personal de tópico para el año 2020, horarios académicos estandarizados y horarios del personal de tópicos para el año 2020.

Oficio N° 013-2020-UTEA-VRAC, de fecha 20 de enero de 2020, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0879-2019-UTEA-VRAC, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene; 1) Presentación, 2) Referente conceptual, 3) Perfil del docente uteíno, 4) Diagnóstico, 5) Necesidades de capacitación y formación de los programas académicos actuales, 6) Criterios para el desarrollo y otorgamiento de capacitaciones, 7) Procedimiento y Consideraciones académicas administrativas, 8) Metas institucionales, 9) Objetivo general, 10) Objetivos específicos, 11) Base legal, 12) Estrategias operativas, 13) Población beneficiaria, 14) Lineamientos y políticas de formación continua, 15) Cronograma de capacitación, 16) Temas de capacitación según responsabilidad para docentes, 17) Presupuesto, 18) Responsables del plan anual de capacitación docente, y 19) Indicadores de monitoreo y evaluación.

Los consejeros luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO. Ratificar las resoluciones del Vicerrectorado Académico por unanimidad:

- 1) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2020-UTEA-VRAC, de fecha 20 de enero de 2020, que aprueba los horarios de sesiones didácticas, de los servicios complementarios y el horario de programación del personal de Tópico durante las sesiones didácticas en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; en mérito a los Oficios números: 0038, 040 y 041-2020-DIBU-UTEA-AB., de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación de los horarios de personal de tópico para el año 2020, horarios académicos estandarizados y horarios del personal de tópicos para el año 2020.*
- 2) *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0879-2019-UTEA-VRAC, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene; 1) Presentación, 2) Referente conceptual, 3) Perfil del docente uteíno, 4) Diagnóstico, 5) Necesidades de capacitación y formación de los programas académicos actuales, 6) Criterios para el desarrollo y otorgamiento de capacitaciones, 7) Procedimiento y Consideraciones académicas administrativas, 8) Metas institucionales, 9) Objetivo general, 10) Objetivos específicos, 11) Base legal, 12) Estrategias operativas, 13) Población beneficiaria, 14) Lineamientos y políticas de formación continua, 15) Cronograma de capacitación, 16) Temas de capacitación según responsabilidad para docentes, 17) Presupuesto, 18) Responsables del plan anual de capacitación docente, y 19) Indicadores de monitoreo y evaluación.*

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0880-2020-UTEA-VRAC.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0881-2020-UTEA-VRAC.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0882-2020-UTEA-VRAC.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0883-2020-UTEA-VRAC.

3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.

Oficio N° 029-2020-UTEA-VRI, de fecha 22 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 089-2019-UTEA/VRI, que aprueba el Reglamento de Investigación – versión 0.5; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento de Investigación – versión 0.6, que establece normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, así como orientar los aspectos relacionados con la gestión de la investigación que se realiza en la Universidad, el mismo que consta de 04 Títulos, 62 artículos y 03 Disposiciones Complementarias.



0326

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

Oficio N° 028-2020-UTEA-VRI, de fecha 22 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 016-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2020-UTEA/VRI, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes; y en su Artículo Segundo, aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual – versión 5, que regula, protege y difunde las formas de propiedad intelectual desarrollados por los docentes y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que consta de: 35 artículos, 05 títulos y 02 Disposiciones Complementarias.

Oficio N° 027-2020-UTEA-VRI, de fecha 22 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de enero de 2019, que designa como docentes que realizan investigación a 17 docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en su Artículo Segundo, designa a un total de 14 docentes que realizan investigación.

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:

- 1) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 089-2019-UTEA/VRI, que aprueba el Reglamento de Investigación – versión 0.5; y en el segundo artículo, aprueba el Reglamento de Investigación – versión 0.6, que establece normas y procedimientos para el desarrollo de la investigación, así como orientar los aspectos relacionados con la gestión de la investigación que se realiza en la Universidad, el mismo que consta de 04 Títulos, 62 artículos y 03 Disposiciones Complementarias.
- 2) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 016-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 012-2020-UTEA/VRI, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes; y en su Artículo Segundo, aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual – versión 5, que regula, protege y difunde las formas de propiedad intelectual desarrollados por los docentes y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que consta de: 35 artículos, 05 títulos y 02 Disposiciones Complementarias.
- 3) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 015-2020-UTEA/VRI, del 22 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2019-UTEA-VRI, de fecha 28 de enero de 2019, que designa como docentes que realizan investigación a 17 docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en su Artículo Segundo, designa a un total de 14 docentes que realizan investigación.

4. Autorización de contratos laborales.

Con respecto a los contratos, la Dra. Carolina Soto, respecto al personal de los comités de seguridad física, química, biológica y radiológica no se puede aprobar 39 contratos que están en peligro de su desnaturalización.

Se dio cuenta del Oficio N° 00037-2019-DIBU-UTEA-Ab, de fecha 16 de enero de 2020, de la Directora de Bienestar Universitario, y el Oficio N° 010-2020-UTEA..., los miembros de Consejo Universitario manifiestan su rechazo a los documentos mencionados debido a que el Ing. Sabino Sarmiento en sesión de Consejo..., ha sido invitado a sustentar la petición de contrato de 39 personas para los comités, sin embargo, en el documento ya referido deslida responsabilidad entrando en contradicciones en su petitorio; se aclara que el Consejo Universitario aprobó su petición de dicho ingeniero en sesión anterior.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que todos los documentos sean aprobados a fin de que en la próxima sesión sean revisados y corregidos.

Con respecto al Clasificador de Puestos, la Dra. Carolina Soto, advirtió que no se puede aprobar adolece de deficiencias.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que debe haber linealidad de los documentos normativos de gestión, para su aprobación.

5. Autorización de prácticas profesionales y pre-profesionales.

Oficio N° 033-2020-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 21 de enero de 2020, la Sub-Directora de Recursos Humanos, eleva la propuesta de ampliación de prácticas profesionales para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, a favor de los siguientes egresados: 1) Erika Karina CONTRERAS PUMAPILLO, Escuela de Posgrado, 2) Ronald SOTO ACHATA, Sub-Dirección de Recursos Humanos, 3) Loydy HURTADO SAUÑE, Defensoría Universitaria, 4) Xiomara CHOQUE HUARA, Área de Escalafón, 5) Eloy CONDORPUSA FUERTE, Secretaría de la Escuela Profesional de Derecho, 6) José María VILCAS PINTO, Secretaría de la Escuela Profesional de Contabilidad, y 7) Eloy TERRAZAS ESPINOZA, Sub-Dirección de Contabilidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



0327

Oficio N° 012-2020-UTEA-FCS., de fecha 10 de enero de 2020, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, que solicita designación de practicante para la Decanatura de la mencionada Facultad, a partir del 13 de enero de 2020 por el período de doce (12) meses, a favor de la egresada, **Elena Thania ROMÁN CHACÓN**, de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay de la antedicha Facultad.

Luego de la deliberación, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

- 1) Ampliar las prácticas profesionales hasta completar el período de doce (12) meses a favor de los siguientes egresados: 1) Erika Karina CONTRERAS PUMAPILLO, Escuela de Posgrado, 2) Ronald SOTO ACHATA, Sub-Dirección de Recursos Humanos, 3) Loydy HURTADO SAUÑE, Defensoría Universitaria, 4) Xiomara CHOQUE HUARA, Área de Escalafón, 5) Eloy CONDORPUSA FUERTE, Secretaría de la Escuela Profesional de Derecho, 6) José María VILCAS PINTO, Secretaría de la Escuela Profesional de Contabilidad, y 7) Eloy TERRAZAS ESPINOZA, Sub-Dirección de Contabilidad.
- 2) Autorizar el contrato como personal de apoyo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, a favor de la egresada, **Elena Thania ROMÁN CHACÓN**, a partir del 13 de enero hasta 31 de diciembre de 2020.

Siendo a horas 06:45 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Apou Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL